



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE MOVILIDAD



Actualización del presente aviso de
privacidad 1° de agosto de 2022

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL “SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE SOLICITANTES DE EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA PARTICULARES TIPO “A”, “A1”, “A2”, Y PERMISOS DE CONDUCIR PARA MENORES”

La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (SEMOVI), a través de la Dirección General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular, con domicilio en Avenida Álvaro Obregón 269, Piso 06, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados de manera voluntaria, los cuales serán protegidos en el “**SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE SOLICITANTES DE EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA PARTICULARES TIPO “A”, “A1”, “A2”, Y PERMISOS DE CONDUCIR PARA MENORES**”, de conformidad con lo establecido por los artículos 6, apartado A, fracciones I a VIII, 8, 16, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado D y E, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, fracción XI, 18, 36 fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 5, 6, 12, fracciones I, XIV, XXXV, LIV y LV, 58, 64, y 65, de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; 4, 8, 11, 12, 13, 14 y 21, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 25, 36, 37, fracciones I y II, 38, 41 y 42, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, fracción XI, 36, fracciones II y IV, y 193, fracciones XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLIII y XLVI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 124, 125, 126, fracción I, incisos a), b) y c), 127, 127 Bis y 127 Ter, del Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; 7, 8, 12, 37, 40, 60, 62, fracciones I y II, 63, 64, 65 y 67, de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que se recaban en el sistema de datos personales provienen de todas aquellas personas solicitantes que requieran la expedición, renovación y/o reposición de su licencia de conducir tipo “A”, “A1”, “A2” o del permiso de conducir para menores.

La finalidad y uso previsto de los datos personales que se recaban consiste en recabar, sistematizar y resguardar los datos personales derivados de la documentación presentada por las personas solicitantes de la licencia de conducir tipo “A”, “A1”, “A2” de forma física; nueva, así como renovación o reposición, al igual que el permiso de conducir para menores de edad en forma física; nuevo o como reposición e integrar los expedientes de los solicitantes de los trámites antes descritos.

La clasificación de los tipos de datos personales que se recaban en el Sistema de Datos Personales referido en el párrafo primero del presente aviso de privacidad es la siguiente:

- Datos identificativos: Nombre completo, domicilio, teléfono particular, fecha de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Elector (alfanumérica visible al anverso de la credencial para votar), estado civil, firma, Matrícula del Servicio Militar Nacional, fotografía, nacionalidad, número de licencia de conducir.

“De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, apartado A, numeral 3, apartado E, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 21, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 1, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 32, 35, 41, 111, 112, 114, 115, 116 y 117 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los Sujetos Obligados en materia de protección de datos personales que de conformidad con la Ley de la materia adquieran tal carácter, deberán garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los mismos. Su indebido tratamiento recaerá en violaciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que el Órgano Garante Local de tal derecho, podrá de oficio o a petición de parte iniciar un procedimiento de verificación así como imponer medidas de apremio a los Sujetos Obligados en aras de garantizar tal derecho y en cumplimiento de sus propias determinaciones.”

Avenida Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel: 52099911, 52099913 Ext. 1277 y 1421

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



- Datos laborales: Ocupación.
- Datos Biométricos: Huella digital.
- Datos de tránsito y movimientos migratorios: Información relativa al tránsito de las personas dentro del país e información migratoria.
- Datos sobre la salud: Grupo sanguíneo (Tipo de sangre), uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, así como amputaciones.
- Datos especialmente protegidos: Género.

El ciclo de vida previsto para el tratamiento de los datos personales es el siguiente:

- Tiempo de conservación en medio automatizado: 6 años.
- Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 2 años.
- Tiempo de conservación en el archivo de concentración: 4 años.

Asimismo, con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se prevén las siguientes transferencias de datos personales a los Sujetos Obligados que se enlistan a continuación:

- Agencia Digital de Innovación Pública.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.
- Órganos Internos de Control.
- Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Dichas transferencias se realizan en virtud del ejercicio de atribuciones expresamente conferidas en la Ley, por lo que el receptor de los datos personales deberá tratar los datos personales, comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente los utilizará para los fines que le fueron transferidos.

El nivel de seguridad aplicable al Sistema de Datos Personales es alto y los mecanismos de protección exigibles consiste en las medidas de seguridad físicas, administrativas y técnicas.

El titular de los datos personales podrá ejercer su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación, u Oposición (Derechos ARCO) del consentimiento del tratamiento de los mismos, directamente en la Dirección de la Unidad de Transparencia y Mejora Regulatoria en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, ubicada en Av. Álvaro Obregón 269, Piso 09, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, con número telefónico 52099911 y 13 ext. 1277 o ingresando su solicitud en la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o en el correo electrónico opismv@cdmx.gob.mx.

"De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, apartado A, numeral 3, apartado E, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 21, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 19, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 32, 35, 41, 111, 112, 114, 115, 116 y 117 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los Sujetos Obligados en materia de protección de datos personales que de conformidad con la Ley de la materia adquieran tal carácter, deberán garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los mismos. Su indebido tratamiento recaerá en violaciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que el Órgano Garante Local de tal derecho, podrá de oficio o a petición de parte iniciar un procedimiento de verificación así como imponer medidas de apremio a los Sujetos Obligados en aras de garantizar tal derecho y en cumplimiento de sus propias determinaciones."



De conformidad con el artículo 50 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, u Oposición (Derechos ARCO).
- La descripción del derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación, u Oposición (Derechos ARCO) que se pretende ejercer o bien, lo que solicita el titular.
- Cualquier elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Asimismo, en cumplimiento con lo previsto por los artículos 82, 83, 84, 85, 86, 90, 92, 93, 94, 95, 96 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en caso de inconformidad con la respuesta recaída a la solicitud de ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, u Oposición (Derechos ARCO) del tratamiento de sus datos personales, usted puede presentar recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mediante las siguientes formas:

- Directa: a través de escrito material que sea presentado en la Unidad de Correspondencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ubicada en *calle la Morena número 865, local 1, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020.*
- Ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado: se podrá presentar recurso de revisión ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya dado respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, de manera verbal, por escrito, correo certificado o por medios electrónicos en la cuenta *oipsmv@cdmx.gob.mx.*
- Electrónica: Por correo electrónico a la cuenta *recursoderevision@infocdmx.org.mx* o a través del sistema electrónico habilitado para tal efecto.

Finalmente, usted podrá consultar el presente aviso de privacidad, así como los cambios que se efectúen al mismo, accediendo de manera directa al portal oficial de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, el cual se encuentra visible en el siguiente enlace: <https://www.semovi.cdmx.gob.mx/tramites-y-servicios/transparencia/avisos-de-privacidad>.

"De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, apartado A, numeral 3, apartado E, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 21, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 1, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 32, 35, 41, 111, 112, 114, 115, 116 y 117 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los Sujetos Obligados en materia de protección de datos personales que de conformidad con la Ley de la materia adquieran tal carácter, deberán garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los mismos.- Su indebido tratamiento recaerá en violaciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que el Órgano Garante Local de tal derecho, podrá de oficio o a petición de parte iniciar un procedimiento de verificación así como imponer medidas de apremio a los Sujetos Obligados en aras de garantizar tal derecho y en cumplimiento de sus propias determinaciones."